

Lo que va de ayer a hoy

El Sr. Marichalar y el pueblo de Velilla de la Sierra

LOS HECHOS

Según los registros oficiales de aprovechamientos de aguas de la Jefatura de la Cuenca del Duero, tiene inscritos don Luis Marichalar, diputado a Cortes con la Monarquía por Soria, dos aprovechamientos hidráulicos en el río Merdancho, uno de ellos para riegos y fuerza autorizados por reales órdenes de 28 de noviembre de 1913 y 13 de octubre de 1911.

En el año 1916 el Ayuntamiento de Velilla de la Sierra solicitó del Gobernador civil de Soria una inspección que comprobase los perjuicios que se causaban a dicho pueblo por la presa del señor Marichalar en el río Merdancho.

En virtud de los hechos comprobados se llegó a un convenio sancionado por el gobernador civil de Soria, según el cual se obligaba al señor Marichalar a lo siguiente:

Primero. A hacer desaparecer las dos compuertas de su presa y abrir en ella un hueco o portillo con un mínimo de cinco a seis metros de luz o de mayor amplitud si era técnicamente posible. El portillo podría cerrarse por medio de una compuerta o un sistema de ellas, de modo que una vez abiertas no tropezase con ellas ninguna parte de la lámina líquida que hubiera de pasar por el portillo.

Segundo. El portillo debía estar completamente abierto y expedito para el paso del agua desde primeros de octubre al 31 de marzo, y podría cerrarse la compuerta desde primeros de abril hasta el 30 de septiembre.

Tercero. En la unión de los cauces actuales y en la desembocadura dentro de la finca de Garrejo—lugar de emplazamiento de la presa del señor Marichalar—había de construirse un pequeño muro con el fin de que el agua, al remansarse, no pasara a las fincas de los particulares.

Cuarto. Tanto para la limpieza que se llevaba a cabo entonces en el río Merdancho, como para que en lo sucesivo se practicara, previo oportuno expediente, tenía obligación el dueño de la presa de facilitar los medios para la limpieza abriendo la compuerta en el momento necesario.

Quinto. Las obras a que se refieren los apartados primero y tercero había de costearlas exclusivamente el señor Marichalar.

Como cumplió este convenio el entonces diputado a Cortes por Soria?

Una instancia presentada al señor gobernador civil de Soria por el Ayuntamiento de Velilla de la Sierra, ya instaurada la República, en la cual instancia se denuncian los perjuicios que se siguen causando a varios vecinos de aquel pueblo en sus fincas particulares y al público en general por la inundación que experimenta el camino de Velilla de la Sierra a Garray, por las condiciones de la presa del señor Marichalar, ha dado lugar a una visita de inspección, por virtud de la cual se han comprobado los siguientes hechos:

Primero. Que las bases establecidas en el convenio entre el señor Marichalar y el Ayuntamiento de Velilla de la Sierra en 1916, no han sido cumplidas. El portillo abierto en la presa no tiene de cinco a seis o más metros como se estableció, sino cuatro y medio.

Segundo. Que el encargado de la granja de Garrejo, según propia declaración, cuando se producen avenidas en las épocas en que está autorizada el cierre de la compuerta del portillo, abre para dar paso a

aquellas una compuerta de 1,10 metros de luz que hay en el centro de la presa, lo cual origina la elevación de la lámina de agua, el desbordamiento y la inundación de las tierras colindantes, por la insuficiencia del desagüe.

Tercero. El cierre del portillo se efectúa con tablones apuntalados y ello hace difícil su elevación cuando se producen las avenidas.

Cuarto. No se han construido los muros de defensa en el punto de unión de los cauces actuales, a pesar de lo convenido en la base tercera del acuerdo.

Quinto. El cauce en toda la extensión del remanso producido por la presa, está poblado de cañas y vegetación lo cual hace difícil el desagüe en las avenidas y produce el encharcamiento de las tierras con el consiguiente perjuicio de sus dueños.

Así cumplió el señor Marichalar el convenio de 1916 prevaleciendo de su omnímodo poder. El acta de diputado a Cortes por Soria, que no le sirvió para hacer ningún beneficio a la provincia, le permitió la resistencia pasiva a las resoluciones administrativas, con lo cual continuó infligiendo daños a los vecinos de Velilla de la Sierra y al público en general, que nada podían contra el poderoso político monárquico.

LA JUSTICIA QUE AHORA MANDAN HACER

Se instauró la República. Caido el viejo régimen de privilegios, los que los disfrutaban fueron a parar al montón anónimo. Ya no existen omnipotencias ni se atiende a otras razones que las de la justicia. Como consecuencia de esto y visto el resultado de inspección, se ha resuelto por la Jefatura de la Cuenca del Duero, apoyada en las disposiciones republicanas (ley de 20 de agosto de 1932 y decreto de 29 de noviembre del mismo año) lo siguiente:

Primero. Que por don Luis Marichalar se proceda a dar cumplimiento a las bases que, de común acuerdo, fueron establecidas entre él y el Ayuntamiento de Velilla de la Sierra (Soria), principalmente en lo que se refiere a la apertura del portillo en la presa que deberá tener como mínimo cinco metros de luz y su dintel situado a nivel del lecho del río.

Segundo. Se construirán los muros de defensa de las tierras en el punto de confluencia de los dos cauces, según se determina en la base 3.ª del acuerdo.

Tercero. Procederá a la limpieza del cauce del río en el tramo correspondiente al remanso que produce la presa, o sea hasta unos veinte metros aguas arriba del punto en que está establecida la presa.

Cuarto. Una vez dado cumplimiento a lo dispuesto en estas condiciones, para lo cual se le concede un plazo de cuatro meses para su ejecución, contados a partir de la fecha de la notificación de esta resolución, deberá dar cuenta a la Jefatura de Aguas del Duero (calle de Muro, 5, Valladolid), de que las obras han sido terminadas, para que, por un técnico, se inspeccionen y se dictamine si están en las condiciones debidas.

Quinto. Todos los gastos que se originen en la visita de inspección, serán de cuenta de don Luis Marichalar.

Sexto. Los daños ocasionados por el incumplimiento de las bases del acuerdo deberán ser abonados a los reclamantes por don Luis Marichalar, así como los gastos ocasionados en la visita efectuada, gastos que deberán abonarse al Ayuntamiento de Velilla de la Sierra por el señor Marichalar,

bien directamente, o por conducto de esta Jefatura.

El diputado a Cortes por Soria, señor Artigas Arpon, ha seguido con especial interés la tramitación de este asunto, y ha visto con gran complacencia el resultado, que restablece la justicia, perturbada en tiempos monárquicos.

COPLAS AL VUELO

I L U Z I

Según lei en la prensa ha varios días se instalaron en Soria varias farolas... con el fin de dar luz a ciertas vias bonitas, en verdad, como ellas solas.

Y aunque deluzno escasa se hace alarde he de decir sincero, en este ripio, que deotras calles hay vecino que «arde» por tenerlo sin luz, el municipio.

Por eso aquí, lector, decirte quiero a ver si como yo también deduces, que en nuestra Capital a lo que infiero la cosa no anda bien respecto a «luzes».

Enrique CASAS

ADIÓS, SORIA

Por JEAN CAMP

Ya se van pasando los últimos días de agosto. Y los que han venido desde París, y aun desde más lejos, a gozar de los encantos veraniegos de Soria, ven aproximarse con cierta melancolía el momento de su despedida.

Tanto han disfrutado durante estas semanas los jóvenes estudiantes, que «el año de Soria» va a ser para ellos uno de esos recuerdos rodeados de mil ensueños que suele conservar la juventud en lo más recóndito de su corazón.

España no era para muchos más que un nombre de país de leyendas; Soria uno de tantos puntos en el mapa en una encrucijada de carreteras. Ahora, España y Soria van a contundirse en la mente, y cada vez que piensen en estos días de sol y de estudios, llenos de sol y de alegría, España y Soria vendrán confundidas en el mismo sentimiento de gratitud y de ventura.

¡Cómo se maravillaron, desde el principio, al contemplar y atravesar los magníficos paisajes, que, desde la frontera les ofrecían la fuerza de sus líneas impotentes y la magia de sus colores! Y qué ambiente encontraron aquí, pleno de hidalga cortesía y de simpatía fraternal que ellos recibieron con un abrazo conmovedor. Soria en conjunto, en un mismo arranque de generosidad, brindaba a sus huéspedes lo mejor de sus encantos: la ciencia de sus eruditos, la alegría de sus fiestas, el esplendor de sus monumentos, la diversidad maravillosa de sus alrededores, su historia con tantas reliquias excelsas del pasado, su presente con tantos atractivos, las delicias de la Dehesa, las sonrisas de sus hijas, y ese compañerismo tan lleno de juventud para los que venían a ella a saborear y comprender este casticismo racial cargado de tantas virtudes humanas.

Por esta acogida, por tanta amistad derrochada en pro de nosotros, es un grato y cariñoso deber expresar, aunque torpemente, todo el agradecimiento que colma nuestro corazón.

Merced al celo de las autoridades y al comprensivo pueblo soriano, este primer curso de verano ha tenido un éxito verdaderamente halagador. Profesores y alumnos vuelven a Francia, ricos de una experiencia que se debe repetir, ricos de una amistad que se debe aun ensanchar.

Adios, Soria pura, ciudad de caballeros en que florecen para nosotros altas virtudes de la tierra latina que nos enorgullecen y nos exaltan.

Adios, Soria, hasta otro año, pues volveremos, no ya empujados por el vago atractivo de lo desconocido, sino con la seguridad de encontrar en tí amigos inolvidables, gratos recuerdos que volverán a florecer cuando aparezcan tus torres y tus arboledas delante de nuestros ojos, a tantas riquezas espirituales y artísticas que nos has enseñado con tu sencillez hidalga; volveremos hacia tí para seguir contigo, con tus hijos esclarecidos, aquella magna empresa de unir más estrechamente a los hombres de la misma patria espiritual con estos lazos imperecederos del arte, del saber, del amor a la beldad, y del apego a aquella hermandad que hace latir nuestros corazones al mismo compás, y brotar en nuestros labios palabras tan parecidas como lo son las abejas de un mismo enjambre o los claveles de un mismo ramo.

PEQUEÑAS ACOTACIONES

Se pierden los mitos

No sé... no sé... libreme Dios de pretender ceder a aquella «serbia Altión» de los discursos altisonantes de Vázquez de Mella, pero en lo que se refiere a la tradición de la intransigencia en el formulismo social y como inevitable corolario en el indumento de sus hijos, estoy por declararme completa, absolutamente pirrónico.

El famoso inglés de las novelas de Junio Verne, de las que pasó a nuestro escenario aquel inglés estirado, planchado, con el sempiterno monóculo incrustado en un ojo, encasquetado salakoff, si era viajero en España, o tocado con la graciosa gorrita escocesa si lo era en el mar, compañero inseparable de lady «Espeto» o lady «Estoque» por parecer llevarlos envainados en el esófago, o ha desaparecido o... fué una creación literaria; una ligerísima ojeada a la procesión turística que nos honra con su presencia y mil años dure, es el fundamento en que me baso.

Una primavera y un verano en España a través del turismo, es la apoteosis del «seweter», de la camisa floja, de los brazos al aire, del «mono» de mecánico, del pijama listado, de la abolición del calcetín, de la

Crónica de París

La acción de Francia en Marruecos

La molesta campaña que Francia ha tenido que sostener con los bereberes de las montañas del Atlas, parece que llega a su término. Los últimos cabileños todavía en armas, asediados por el hambre, serán copados fácilmente. Asistimos, pues, a la conclusión de una de las más difíciles etapas de la acción francesa en Marruecos. Falta ahora saber claro, si será o no la última.

Para saberlo me he entrevistado con persona que, por sus estudios y clara inteligencia, puede ser colocada entre el tópico de «los bien enterados» y de lo que me ha dicho creo interesante esto:

Francia ha sido siempre habilidosa en su acción marroquí. Su poder, sin embargo lo habasado tanto en la fuerza como en la captación de la voluntad indígena por medios pacíficos. Es decir, que se ha hecho respetar, pero, esta es la verdad, también se ha hecho temer.

El más notable Residente francés en Marruecos, el mariscal Lyautey, inició la política de dejar a los indígenas gobernarse por sí mismos, dentro de lo que esto es posible en buena doctrina colonizadora. En el Norte, el ensayo lyautéano pudo realizarse; en el Sur, es más difícil. Los surafricanos descendientes de los últimos vestigios de la raza blanca, que resistió a la civilización árabe. El bandidaje es su profesión más generalizada, y la prosperidad que alcanzó el territorio bajo la protección francesa, hace más lucrativa esa profesión y más difícil que sus oliciantes la abandonen. A ellos se deben las duras campañas que el ejército francés tiene, a veces, que realizar. Lo que podríamos llamar ejército regular bereber, no ofrece peligros graves; la dificultad estriba en la persecución de las partidas dedicadas al pillaje como medio de vida. La desaparición del cabecilla Sidi Mohamed, recientemente muerto en un combate con las tropas de Francia, había hecho mejorar la situación, pero su hermano quiso sucederle y la campaña se prolongó. ¿Por cuánto tiempo? Seguramente antes de terminar agosto, habrá concluido.

Ahora el periodista preguntó a su amable colutor:

—Por la fuerza de las armas... No, no; por la fuerza de las armas y... mire usted: junto a cada soldado, puede decirse que avanza ahora un médico o un sanitario; ahora obtendrán laureles por igual las armas y la higiene. No puede usted imaginarse cómo los hombres capaces de curarles ganan la voluntad de los rebeldes, que les admiran como a dioses. Las sumisiones se hacen cada vez más nutridas. Sin que pretenda claro está, ocultarle que hay también disidentes que huyen.

—¿Que huyen a donde?
—Ya se a lo que va usted a parar, que no en balde escribe para los periódicos de España. Voy a servirle en su natural curiosidad. Existe el peligro de que los indígenas, perseguidos por la Legión francesa, se corrieran hacia Río de Oro...

Lo cual traería complicaciones diplomáticas...

—Lo cual traería complicaciones diplomáticas, si Francia y España no estuvieran absolutamente identificadas en su política marroquí, que no hace temer ninguna clase de discrepancias. Mucho menos, cuando por otra parte, ese peligro de intrusión de rebeldes en el territorio de Río de Oro carece de volumen considerable. Créame: ni para España en particular, ni para Francia en particular, ni para las relaciones de ambos países, hay que temer nada.

Y no otra cosa me dijo mi simpático consultado.

Francisco PERALES

París, agosto

¡Hombre, tiene gracia!

UN HOMENAJE A TIEMPO

Varios grupos republicanos acaban de rendir un homenaje a la memoria del insigne patriota republicano Sol y Ortega. A propósito de esto, decía un reportero municipal:

—La verdad es que se le ocurre cada cosa a estos hombres... ¡Mira que organizar un homenaje al Sol, con el veranito que nos está dando!

EL MAYORDOMO

Se ha dicho reiteradamente que el mayordomo de Machado ha pasado por Santander con un millón de dólares. Un gracioso autor cómico, actualmente en la capital de la montaña, decía:

—No me extraña; con un millón de dólares, se puede pasar, no ya por «Santander», ¡por San Juan Evangelista!...

NUEVA COMEDIA

Muñoz Seca acaba de leer a la compañía del María Isabel, dos actos de su nueva comedia «Los quince millones». Concluida esta, le preguntaron a un actor de la formación, que tiene escaso papel en la obra:

—¿Te ha tocado mucho en el reparto de «Los quince millones»?

—¡Psé!... ¡El reintegro!

HAY QUE TOMAR PRECAUCIONES

El popular actor Santacana, la única vez que actuó en Madrid, armó tal escándalo que hubo que suspender las funciones porque en poco estuvo que no se pegara con un espectador que le protestaba la obra y la labor. Por eso, al anunciarse ahora que va a hacer diez días en el Teatro Cervantes, dijo un popular autor cómico:

—¡Ya me explico por qué se anuncia una nueva convocatoria de guardias de Asalto!...

Automóviles de alquiler

JOAQUÍN JORGE
Reparaciones de cubiertas y cámaras de automóvil.
FERRAL 10, TELEFONO 55.
SORIA

Pedro BARRAGAN

MERCADOS

Barcelona

Se están cediendo trigos añejos de Alba de Tormes a 43,50 contraofreciéndose a 43; Peñafiel, a 44,50, pagándose solo a 44, y Celaf y San Guim, a 45. En trigos nuevos se opera con Cáceres a 43; Arroyo del Puerto y Aldea del Cano, a 43,25; Don Benito, a 43,25; Nava del Rey, a 46; Sádaba, a 46 y Ejea, a 46,50, clases corrientes. Binéfar, a 47; Lérida, a 47,50; Mollerusa y Belpuig, a 47; Cervera, a 47, los 100 kilos en procedencia.

Cebada.—Pocas operaciones. Cartagena, pide 24 bordo, y Urgel va vendiendo a 26,50 con sacco sobre vagón línea Lérida. De no permitirse más importación de maíz argentino, es probable se viera una mejora en los precios de las cebadas de Cartagena, que salen a 26 Barcelona. Contrariamente habrá gran pesadez en este género.

Avena.—Sin variación. La nueva se pretende a 24, y la añeja a 25 los cien kilos con envase sobre vagón procedencia Extremadura.

LERIDA.—En Tàrraga, han regido los precios siguientes:

Trigos, a 25,30 pesetas; los 55 kilos; sin envase, cebada, 11 los 44 kilos, idm. idm. avena, a 10,25 los 35 kilos, idm. habas, a 40 los 100 kilos; arvejas a 35 los 100 kilos; maíz, a 32 los 100 kilos.

Valladolid

Trigo.—Las pocas entradas que hay de trigo, al detall, de 74 a 75 reales; en partidas, a 76 reales.

Cebada.—Al detall, de 30 a 31; en partidas de 33 a 34 reales.

Centeno.—Al detall, de 50 a 51 reales; en partidas, de 51 a 52.

Algarrobas.—De 62 a 65; en partidas de 64 a 65.

Yeros.—De 57 a 58; en partidas, de 59 a 60.

Veas.—De 62 a 63, en partidas, de 64 a 65.

Mueas.—De 57 a 58, en partidas, de 59 a 60.

Avena.—De 23 a 24; en partidas, de 25 a 26.

Cuenca

El mercado tiene los precios siguientes: Trigo, a 18 pesetas fanega; idem, hembra a 18; centeno, a 10; cebada nueva, a 8; avena, a 6; alubias blancas, a 10; garbanzos superiores a 20.

Toledo

Trigo, a 20 pesetas fanega; idem candeal a 20; cebada nueva a 8; avena a 8; yeros, a 19; muelas a 20; garbanzos superiores a 27 pesetas arroba.

Cáceres

Rigen los precios que siguen: Trigo, a 2,60 reales, pan (kilo); cebada nueva, a 15 reales los 11,50 kilos. Patatas, a 6 reales arroba; Huevos, a 9 reales docena; Vino tinto, de 11 a 12 grados, a 22; Vacas para carne, a 120 reales arroba; terneras, a 138.

Sevilla

Rigen los siguientes precios: Trigo, a 76 reales fanega; cebada nueva, a 33; avena, 28; habas grandes blancas, a 60; garbanzos superiores a 200; idem medianos, a 120.

Teruel

En Alcañiz, trigo de monte, a 50 pesetas los 110 kilos; de huerta, a 47; cebada, a 33; avena, 27; judías, 135; maíz, 40,50.

EXHALADOR

WOLFF

Registrado y bajo la protección de Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria como de clase 33 del nomenclador técnico Oficial Español.

Productor de exhalaciones balsámicas y odoríficas de grata y confortadora sensación. CALIENTA - REFRESCA AMBIENTES - CURA A DISEÑA - PERFUMA - HIGIENIZA - DES-CONGESTIONA BRONQUIOS. Posee raras virtudes para varios usos de UTILIDAD PUBLICA-DE FACIL USO Y MANEJO.

Estuche 100 EXHALADORES WOLFF: 25,50 ptas. franco portes. Pagos: CONTRA REEMBOLSO. GIRO POSTAL o CHEQUE-Banco E. MARIZ, Apart. Co. Central 935 MADRID (España)

M. HEROS 83-1.ª - derecha.

Elecciones para el Tribunal de Garantías Constitucionales

Vocal propietario

D. Matías Peñalba y Alonso de Ojeda

Idem suplente

D. Enrique Pons e Irureta

por su limpia historia republicana, por su amor a la República, y por su austeridad acrisolada, LA VOZ DE SORIA, recomienda la candidatura expresada, en las elecciones que se celebrarán el próximo Domingo en todos los Ayuntamientos de nuestra provincia.

A los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de la provincia

Comprovincianos: El próximo día 3 de septiembre, habreis de ejercitar uno de los más grandes derechos que os ha conferido la democrática República española, derecho nunca poseído anteriormente a este régimen y que tiene por objeto constituir el Tribunal de Garantías Constitucionales, instituido para servir, como su nombre indica, de fiel guardador del espíritu de nuestra Constitución. No podemos suponer que tal derecho podais usarlo de otro modo que no sea para la mayor gloria y estabilidad del Estado republicano con el que el pueblo español, en un día glorioso por todos conceptos, sustituyó el carcomido régimen anterior.

Por eso, y por suponer que no podeis proponeros más que dar vuestro apoyo a todo lo que contribuya al afianzamiento de la democracia, —a la que no es lícito destruir con las propias armas que ella misma concede— es por lo que los Comités nacionales de los Partidos gubernamentales radical-socialista, Socialista y Acción republicana, previa consulta con las organizaciones de la región de Castilla la Vieja, que comprenden las provincias de Valladolid, Palencia, Santander, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, y Avila y por acuerdo unánime de las mismas, proponen los nombres de

Don MATIAS PEÑALBA Y ALONSO DE OJEDA, para Vocal propietario, y Don ENRIQUE PONS E IRURETA, para Vocal suplente,

excelentes republicanos, fieles defensores del régimen que se dió asimismo el pueblo español el 14 de abril de 1931, y que a esta condición primordial, reúnen la de ser hombres de cultura, hechura de sí mismos, Diputado a Cortes por Palencia el primero, Catedrático el segundo, y que se brán cumplir fielmente el encargo que vosotros les confiéis de defender la Constitución republicana, lo que no podrían hacer otros de los que acaso se os propongan que no llevan otra misión que hacer fracasar esta República, que, entendedlo bien, es la única

ca salvaguardia contra situaciones de despotismo que prosperan en otros países.

Y si en vosotros hubiera de apelarse al sentimiento, por no bastar las razones aducidas, recordad que el apellido Peñalba no os puede ser extraño, ya que el que lo lleva nació en esta ciudad y en ella pasó la niñez, y de su señor padre guardarán grato recuerdo no pocos de los, que por su edad, pudieran ser sus contemporáneos.

Tal es la razón de que nosotros, pertenecientes a partidos totalmente adictos al régimen actual, sin temor a diferencias de matices que pudieran separarnos, os aconsejamos que ejercitéis el derecho de sufragio que la Ley os concede, otorgando vuestros votos a los señores indicados, cuyo triunfo supone la legalidad, la democracia y el amor a la España republicana.

Alcaldes y Concejales sorianos ¡Viva la República española! Soria 30 de Agosto de 1933.

Por el Partido Radical-Socialista, El Presidente, JUAN ANTONIO GAYA; Por el Partido Socialista, El Presidente, S. ARLEGUI; Por la Casa del Pueblo de Soria, El Presidente, ENRIQUE G. CARRILERO.

NOTA. En la imposibilidad de enviar la adjunta circular a todos los concejales de los 348 Ayuntamientos sorianos, se ha remitido una, en carta franqueada, a cada Alcaldía con una muestra de las candidaturas que en ella se recomiendan.

Suponiendo que los Sres. Alcaldes darán comunicación a los respectivos concejales, esperamos que la elección del Domingo nos revelará el verdadero censo de los concejales sorianos adictos a la República y el de sus enemigos, ya que la lucha entablada no es entre diversos matices republicanos, si no entre la caverna monárquica y tradicionalista y los republicanos entusiastas del régimen.

¡Fuera confusionismos!

¡Abajo las caretas!

Triste experiencia es la que podemos deducir del comportamiento de nuestros enemigos ante la bondad, la tolerancia y el humanitarismo demostrado en los albores de la República española y en los dos años largos de su vida, amargada por la algarabía vocinglera de quienes no alborotaban si no les hubiéramos concedido permiso para hacerlo.

Testigo de mayor excepción es el bisemanario que se oculta bajo la máscara de defensor de los intereses generales, y que no es más que un aprovechado instrumento de quien, al ver que la República le perdonaba la vida y le consentía seguir explotando sus variadas industrias y la credulidad de las sencillas gentes que le compran su papel con la misma avidez con que comprarían las coplas en que se narrase algún espeluznante crimen, se siente crecido hasta constituir en esta tierra, el más firme baluarte del monarquismo y de la dictadura, en acecho constante contra la confiada y benévola República que constituye nuestra veneración.

Y no vale disimular más, y hacer juegos melabares con las ideas y con las personas. El último número, en el cual dedica

dos artículos a la propaganda de la elección de Vocales del Tribunal de Garantías le descubre la barda trama, otras veces atenuada defendiendo política confusionista.

Ya no cabe ese confusionismo. Las conclusiones de la C. E. D. A. en la primera plana, y el manifiesto firmado por todos los componentes de la especie troglodítica, no permiten ya seguir el juego con que a veces quería indicar que solamente defendía las derechas, incluyendo en estas las netamente republicanas.

La derecha republicana en esta provincia, representada por los que siguen la política del Diputado señor Arranz, no tiene nada que ver con la próxima elección del 3 de septiembre. Tal vez, comienza a producirle asco a dicho partido que en un mismo periódico se quiera mezclar la legítima defensa de las clases conservadoras republicanas, con la oscura y zafia labor de las cavernícolas huestes que son las que verdaderamente cuadran al inspirador de tal órgano de la prensa sorianá.

No sabemos el resultado que podrá obtener de su propaganda entre las sencillas gentes a quienes la dirige. Pero por nuestra parte, como buenos repu-

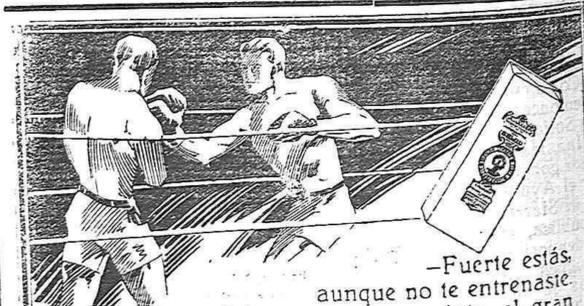
blicanos, nos creemos obligados a decir a todos nuestros conciudadanos de la provincia, en situación de tomar parte en la elección del Domingo, —a los Concejales de los Ayuntamientos sorianos,— que los nombres de los firmantes del manifiesto son los de los más significados enemigos de la República, y así habrá que suponer lo sean también los candidatos que preconizan, y que si en algo estiman su dignidad y su amor a la Patria liberada de esclavitudes ancestrales, deben rechazar la candidatura que tales gentes y tal periódico aconsejen, y votar a los verdaderos republicanos amantes del régimen cuya consolidación debe ser la aspiración unánime de todos los españoles.

Y para juzgar, en último término, que se den cuenta de como corresponden los enemigos de la República a la generosidad con que esta les trató cuando podía haberlos eliminado definitivamente, como lo hará en el día en que se vea obligada —por no dar resultado el régimen de benevolencia— a llevar a cabo la revolución que no se hizo y que tanto se echa de menos.

Entretanto, ¡fuera caretas! Repámonos quienes son los enemigos!

Reumatismo - Fracturas - Heridas

Lodos naturales radiactivos ARNEDILLO (Logroño)



—Fuerte estás, aunque no te entrenaste. —Ni me hace falta, mientras exista el gran reconstituyente, Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

Da la vitalidad y vigor necesarios, evitando DEBILIDAD Y AGOTAMIENTO

Este gran tónico es inalterable y se toma en todo tiempo. Aprobado por la Academia de Medicina. Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones. No se vende a granel.

GARGANTA - NARIZ Y OIDOS

Durante los días 3 al 12 del mes de Septiembre pasará consulta en SORIA el especialista

DR. BRIEVA

Médico adjunto a los servicios de Otorrinolaringología del Hospital General de Madrid, que dirige el Dr. Hinojar. Traqueobroncoscopia y Esófagoscopia

CONSULTA: De 10 a 2 - HOTEL COMERCIO, Teléfono 30 - SORIA

DEL MOMENTO

MOSAICO

Explicamos: Mosaico consiste en hacer con retazos un conjunto que tenga un fin armónico. Es decir, empleando el similitud en estos trabajos de prensa, hacer en pequeños trocitos una obra engarzada de verdades que refuten en un todo esos tremendos aspavientos que los monárquicos vergonzantes —agrarios, nacionalistas, acción social, bloque agrario— van lanzando contra la República.

Un libro «La riqueza y el progreso de España» editado por la Banca Urquijo, en el año 1924, calculaba la renta de la Agricultura en 9.201.000.000 pesetas.

El señor Ceballos Teresi, de cuyos datos se sirve la Enciclopedia España para valorar la riqueza de España acumula para la territorial 124.945.000.000 millones de pesetas.

La capitalización según la Banca Urquijo de la renta al 12 por 100 supone un volumen de 76.675.000.000 de pesetas.

Tenemos pues de ambos datos una desproporción según Urquijo y Ceballos Teresi de cerca de una tercera parte en el aprecio de la riqueza española.

Quedándonos pues con el dato más bajo, es decir con los datos Urquijo, la renta del agro español valuada en 9241 millones de pesetas, que debiera ser el elemento tipo para calcular los líquidos imponibles en la tributación al 16,24 por 100 (riqueza catastrada) representaría un ingreso al Tesoro de 1.494 millones de pesetas.

El espíritu transigente del Ministro de Hacienda de la República, pide a sus compañeros de Gobierno economías en sus departamentos que podrían valorarse en 700 millones de pesetas con el fin de presentar un presupuesto nivelado en Ingresos y Gastos por unos 4 millones de pesetas; sin necesidad de emisiones de Bonos del Tesoro.

Los presupuestos del Régimen Republicano, acabaron con las distintas Cajas, Cajas y elementos autónomos, que sacando el dinero de los fondos del Tesoro, no figuraban en los presupuestos de la Nación y naturalmente disminuían el volumen total de los presupuestos del régimen caído.

La diferencia entre el dato de renta que la Banca Urquijo suponía al agro español y que tenía que representar un tributo de 1.494 millones, hasta lo que se cifra la recaudación por rústica, que vienen a suponer 500 millones, acusa una defraudación por «los grandes terratenientes» (los que forman los mandos de los Bloques Agrarios, de las derechas españolas, de Acción Social, Agrarios) es decir, los privilegiados de la Monarquía y que por ello la añoran y la desean de 1.000 millones de pesetas al año.

La Hacienda española cifra su deuda

Enfermedades de los ojos

A. PEREZ TOMAS Médico - Oculista

CANALEJAS, 5, pral.

Teléfono 116

La Junta Provincial de Reforma Agraria

LA VOZ DE SORIA se encuentra siempre dominada por tres problemas fundamentales que pudiéramos considerar el verdadero espíritu de su existir, a saber: su sincero republicano que la lleva a estar ojo avizor en el horizonte político español, dando la voz de alarma allí donde pueda surgir un peligro para la República, venga del Gobierno o de la oposición y exaltando la labor gubernamental cuando estima que su obra se produce en república. Su segunda gran preocupación, como periódico provincial es, naturalmente, la provincia de Soria, y este fervor de acendrado soriano no se produce únicamente por ese natural sentimentalismo hacia la capital querida que nos vio nacer, sino que palpando claramente las realidades del momento y ampliando su sentir a toda la provincia, sabe buscar su médula vital en el campo, y como una natural consecuencia surge su tercer gran preocupación: la situación, la vida, el mejoramiento del campesino soriano. Conocidos estos hechos por todos los que viven y sienten el periodismo local, nada de particular se encontrará en que, al coincidir en un punto los tres ideales de LA VOZ DE SORIA ante uno de los problemas vitales de la República, sienta el deseo vehemente de observar su desarrollo y tener a la provincia al corriente de su funcionamiento.

Este problema a que me refiero y que fácilmente conoceréis por no poder ser otro que la Reforma Agraria, llevó a dicho órgano de la prensa soriana, una vez que se constituyó en Soria la Junta provincial de la Reforma Agraria a solicitar de mí, achacándome facultades que agradezco por lo espontáneas, pero no por lo oportuno de su elección, que como Secretario de dicha Junta Provincial le indicara el funcionamiento de la misma para informar inmediatamente a la provincia, y yo para que si afectos muy firmes no me hicieran simpatizar con dicho periódico sobraría para servirle con ver la nobleza que impregna su idea, quiero, sintetizando para no abrumar con la extensión que necesitaría indicar la formación y marcha de la Junta provincial de la Reforma Agraria en Soria.

Las Juntas provinciales representan en la Reforma Agraria la manera más justa de poner en práctica el espíritu de la misma, adaptándolo a las particularidades propias de cada provincia. Integradas por elementos campesinos y patronales, los intereses de ambos se contraponen en la Junta, evitando el predominio absoluto de

una clase, pero siempre dentro de la Ley Agraria que contra lo que seres más mal intencionados que ignorantes quieren hacer ver, no es ni mucho menos un ataque a la pequeña propiedad conseguida a fuerza de sufrimientos y que es la médula de nuestra provincia, sino la elevación del nivel de vida tanto del campesino estrictamente, como de ese pequeño terrateniente a quien el llamarle propietario es casi una ironía y que, a fuerza de sacrificios consigue que una insignificante parcela de esteril productividad dé para que viva una familia con un nivel de vida no superior en ocasiones al del obrero.

La Reforma Agraria no toca más que al gran terrateniente, pero no desde ese punto de vista cruel de expropiaciones violentas que las derechas recalcitrantes pretenden hacer ver, soliviantando al campo con banderín de hermanos, sino que respetar, aún en el mínimo de sus expropiaciones tanta tierra que más del 99 por 100 de nuestros campesinos se considerarían francamente ricos si llegara una vez a poseerla; y como es tema que requiere la extensión de una serie de artículos, baste saber para los que duelen de esta afirmación, que en el cultivo de secano en la alternativa, cultivo intensivamente destacado en nuestra tierra, se considera como tipo mínimo para poder expropiar la propiedad en una sola mano de más 300 hectáreas de terreno.

Todos los tipos son proporcionados a este estilo y requieren el estudio concreto de sus características. A ello tiende la Junta provincial, primero con la formación del Censo de campesinos, después con la fijación del tipo medio de expropiación en cada pueblo, para poder continuar con expropiaciones y asentamientos.

Nivelada su tendencia por los dos factores que la integran, patronal y obrera, presidida por un hombre ecuaníme, asesorada por un grupo destacado de elementos técnicos y con cedores sus integrantes de la vida campesina provincial, es de esperar que pueda esta Junta cumplir con fortuna su delicada misión, a la que sin metáfora podemos considerar la esencia de la República.

De la constitución detallada de la Junta, de cómo se vá a formar el Censo de campesinos, del tipo mínimo de expropiación de tierras que se asigna, etc., me ocuparé en artículos sucesivos, deseando que mis escasas dotes puedan contribuir a la divulgación de esta magnífica obra de Justicia Social.

V. ROPE RO

ECOS Y NOTICIAS

Escuela Normal del Magisterio Primario de Soria

Los exámenes extraordinarios para los alumnos a quienes faltan una o dos asignaturas para terminar la carrera con arreglo al Plan de 1914, empezarán el día 9 de Septiembre próximo a las nueve de la mañana. El ingreso-oposición el día doce.

El Centro Soriano de Bilbao

El Presidente del Centro soriano «Numancia» en Bilbao don Pedro José Gil, en atento saludo y en nombre de dicho Centro envía las más expresivas gracias por las atenciones que para con ellos tuvieron sus paisanos durante los días de su estancia en la capital.

También nos ruegan dichos viajeros hagamos saber al noble pueblo soriano su más profundo agradecimiento, por el entusiasta recibimiento, acto que quedó grabado en los corazones de los visitantes sorianos residentes en Bilbao.

Viajeros

Después de visitar las capitales gallegas Vigo, Coruña y Orense, ha regresado a nuestra capital la bella señorita soriana Carmen Sanz.

Natalicio

Con toda felicidad ha dado a luz una niña la esposa de nuestro estimado amigo don Martín Vinuesa.

Felicitemos a los venturosos padres.

Consulta de Higiene Infantil

Muy en breve se abrirá al público en nuestra capital una consulta de Higiene infantil, al igual que en todas las capitales de provincia.

Por ser de gran interés nos ocuparemos en nuestro próximo número de dicha Consulta de Higiene infantil.

Jabones URBION

Los más recomendables

Regreso

Después de pasar un mes en nuestra capital, han salido con dirección a París los señores Profesores y alumnos que formaban el Curso de Vacaciones para extranjeros.

Feliz viaje.

Pastor herido

Comunica la Guardia civil de Ciria, que en el sitio conocido por «Las Lomas», de dicho término municipal, sostuvieron una riña los pastores Pedro Rodríguez Caballero y Feliciano Marín Gimeno. De las palabras pasaron a los hechos y resultó herido grave en la cabeza, el segundo de dichos sujetos.

El Juzgado instruye las diligencias de rigor.

CINE IDEAL

Presenta el DOMINGO Un formidable programa con 2 GRANDES FILMS de 2 EXITO garantizado 2

La superproducción «Fox» de gran emoción por

GEORGE O'BRIEN

El salto decisivo

—o—o—o—

y el magnífico film documental AUTENTICO, filmado por los realizadores de «Misterios de Africa»

Secretos de Australia

(LA CAUTIVA RUBIA)

Totalmente en español

«CLAMOROSO EXITO»

Justo homenaje

Para celebrar el nombramiento de don Antonio Cacho Zabaza para Secretario general de la Reforma Agraria, un grupo de amigos de dicho señor, han organizado un banquete en su honor, el cual se celebrará en Madrid el próximo día 2 del actual.

LA VOZ DE SORIA, se adhiere gustosa a tan justísimo homenaje.

blanko

fotografía a domicilio (avisar con un día de antelación) CABALLEROS, 2

Un detenido

Participa la Guardia civil de Valdeavellano de Tera, haber detenido como presunto autor de haber causado lesiones de carácter leve a sus convecinos Valentín Jiménez y Maximina de Pedro, al vecino de Sotillo del Rincón, Juan Rubio Aceña.

La reyerta a consecuencia de la cual resultaron heridos tales sujetos, obedeció a cuestiones de riego.

Cine Ideal

El domingo se proyectará en este salón uno de esos formidables programas dobles que tanto éxito están alcanzando, a base de las películas EL SALTO DECISIVO y SECRETOS DE AUSTRALIA, totalmente en español.

Pérdida abrigo de niño, paseo del Mirón. Gratificarán devolución; Tejera, 14, 2.º

Neerológica

En Matambal, dejó de existir recientemente, la bondadosa señora doña Victoria Antón Pascual, madre de nuestro querido amigo, don Felipe, guardia civil de esta Comandancia.

Rebiban los familiares de la finada, nuestro pésame muy sentido.

Sidra de Barril Casa Oñate

Ahogado

Cuando se bañaba en el río Duero, el joven Angel Jadraque Ruilopez, residente en Almazán tuvo la desgracia de perecer ahogado.

Reciban sus padres y demás familia, la expresión de nuestro sentimiento por la desgracia que lloran.

Nombramiento

En la última combinación de gobernadores ha sido destinado a regir el gobierno de Alava, nuestro querido amigo y antiguo gobernador de esta provincia, don Mariano Campos Cordial enhorabuena.

Pérdida de una americana «Zu», con un reloj y una cartera con documentación.

Se extravió en el trayecto de Los Rábanos a Soria. El que la haya encontrado puede dirigirse a la Central de Teléfonos, donde se gratificará.

«Italia»

Compañía de Navegación Para informe en Soria Martín Gonzalo Jordá

Banco Español de Crédito

Casa Central. -Madrid.-Alcalá 14 y Sevilla 3 y 5

CAPITAL SOCIAL: 100.000.000 de pesetas.
» desembolsado 51.355.500 »
Fondos de Reserva 63.026.907,21 »

400 sucursales en España y Marruecos
Sucursal en Soria, Plaza de Aguirre 4
En Agreda, Plaza Mayor, 7
En Burgo de Osma, Universidad 1

Consejo de Administración

Presidente.....	Don Pablo de Garnica Echevarría
Vicepresidente.....	» Luis Alvarez de Estrada
idem.....	Mr. J. Cambon
Administradores.....	Don Manuel García Prieto
idem.....	» Alfredo Escobar y Ramírez
idem.....	» César de la Mora
idem.....	» Gabriel Maura Gamazo
idem.....	» Francisco Anifio
idem.....	» Antonio Saez
idem.....	» Arsenio Martínez de Campos
idem.....	» Manuel de Argüelles
idem.....	» Alberto de Aguilar
idem.....	» Alfredo Figaredo
Censor.....	» Jaime Gómez Acebo y Modet
DIRECTOR GENERAL	» Epifanio Ridruejo Botija

Tipos de interés

Desde el 1.º de Julio de 1933 y en virtud de la norma del CONSEJO SUPERIOR BANCARIO de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I.—Cuentas corrientes

A la vista 2 por 100 anual

II.—Operaciones de Ahorro

A) LIBRETTAS ORDINARIAS DE AHORRO de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas 3,50 por 100 anual.
B) Imposiciones a plazo de tres meses 3 por 100 anual.
Imposiciones a seis meses 3,60 por 100 anual.
Imposiciones a 12 meses o más 4 por 100 anual.



PEPE LAS HERAS

excelente novillero a quien la afición soriana podrá admirar el día 3 en nuestra plaza de toros



BARRERA II

otro gran novillero que el domingo día 3 se presentará al público soriano, en nuestro coso taurino.

Doctor Gaya Tovar

TRASTORNOS DEL EMBARAZO
PARTOS DISTOCICOS
ENFERMEDADES DE LA MUJER
DIATERMIA

MARQUES DEL VADILLO 8 1.º

SORIA



Cuide usted su estómago porque es la base de su salud

Yo padecí también como usted, pero me curó el

DIGESTÓNICO

del Dr. Vignani

VENDA EN PAQUETES

BANCO HISPANO AMERICANO

PLAZA DE CANALEJAS, 1—MADRID

Capital autorizado: 200.000.000 pesetas
Capital desembolsado: 100.000.000 pesetas
Reservas 54.192.985 pesetas

Sucursal en SORIA

Calle de Canalejas 25 y 27 - Teléfono núm. 139

TIPOS DE INTERES. -Desde 1.º de julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I CUENTAS CORRIENTES	
A la vista	2 por 100 anual
II OPERACIONES DE AHORRO	
A) Libretas ordinarias de ahorro	
De cualquier clase tengan o no condiciones limitadas.	3,50 por 100 anual
B) Imposiciones.	
Imposiciones al plazo de tres meses.	3 por 100 >
Imposiciones a seis meses.	3,60 por 100 >
Imposiciones a doce meses o más.	4 por 100 >

Clinica Médico-Quirúrgica

Calle de Caballeros, 27

SORIA

MEDICINA GENERAL

CIRUGIA GENERAL

D. Primo Martín Contreras

D. Luis Santa María

LUNES Y JUEVES DE 11 A 1 TODOS LOS DIAS DE 11 A 1

Rayos X

Habitaciones independientes para estancias de operados

PINTOR

LUIS SERRANO

NUMANCIA 26

SORIA

BAR ARGENTINO

VERMOUT : MARISCOS : BOCADILLOS

Exquisito cafe expres

LICORES DE LAS MEJORES MARCAS

No deje de visitarlo. BAR ARGENTINO

CANALEJAS núm. 70

CERVEZA MAHOU

LA MEJOR Y MAS SELECTA

REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN

ESTA PROVINCIA Y ZARAGOZA

Juan José Roperó Calonge

GRAN ALMACEN DE

Maderas, Vinos y Materiales de Construcción

EXPORTACION A PROVINCIAS

Se sirve a domicilio con camiones propios de la casa
Tejera, 32 - Teléfono, 41 - SORIA

DOMINGO MODREGO

LABRADORES

Casa JESUS DIEZ

Llegado el momento de hacer vuestras compras, si queréis economizar mucho dinero visitad esta casa por ser la más surtida en su clase teniendo infinidad de artículos en inmejorables condiciones tales como HILO SIAL, TRILLADORAS, ACARREADORAS, TRILLOS, HORCAS, de sierra y blancas, ZAMARRAS, ABARCAS, ATARRES y todo lo concerniente al ramo.

En APARGATAS GOMA siempre nuevos precios.
Exigir crema AGUILA ROJA Canalejas, núm. 21

DISPERSIA
DOLOR DE ESTOMAGO
ACIDEZ
VÓMITOS
INAPETENCIA
DIARREAS
DILATACION Y ÚLCERA DE ESTOMAGO

se curan con este famoso medicamento.
Es inofensivo y de gusto agradable.

ELIXIR SAIZ DE CARLOS

CANAS D'Assurances Generales

DELEGACION GENERAL: ALARCON, 9, MADRID-SUCURSAL DE BARCELONA: RAMBLA DE LOS ESTUDIOS, 12

CAPITAL Y RESERVAS | Incendio s. Francos 101.883.000
| Accidente s. > 195.377.296

Cambio 31 de diciembre de 1928: 24 pesetas 100 francos

Cartera de Valores españoles para las reservas de todas clases de las

DELEGACION ESPAÑOLA | Incendios Pesetas 1.481.552
| Accidente > 1.206.456

SEGUROS DE INCENDIOS: ACCIDENTES INDIVIDUALES DEL TRABAJO, TODOS RIESGOS (AL TO), ROBO, PEDRISCO VIDA DEL GANADO

SUB-DIRECTOR PARA SORIA Y SU PROVINCIA MARTIN GONZALO JODRA, B. ROBLES, 5, 2.º

BICICLETAS DE ALQUILER

LAS MEJORES Y MAS BARATAS

ALEJO LOPEZ - Claustrilla, 15, bajo

La Voz de Soria

Esta casa se encarga de hacer toda clase de impresos para oficinas y comercios. Especialidad en cartas comerciales, tarjetas de visita, recibos de todas clases, recordatorios, esuelas de funeral, etiquetas de envío, facturas = = = pagarés, etc., etc. = = =

Plaza de Bernardo Robles, núm. 10

S O R I A

Folletones de LA VOZ 4

Estudio de la Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales

(POR S. BALLESTEROS USANO)

siones, como Andalucía y Castilla donde llegan a miles los Ayuntamientos con derecho a elegir vocal. La dificultad que se presentará es enorme por la variedad infinita de candidaturas.

Más la Comisión no se dejó convencer por tales razonamientos. El señor Gomariz hizo constar que en la realidad podrían darse dos casos de suprimir la elección directa y establecer una indirecta por medio de compromisarios; que el compromisario representase la opinión del Ayuntamiento, en cuyo caso sobre; o que por el contrario se llegase a la elección de un candidato que no sea el fruto de la voluntad de las corporaciones locales. El criterio de la Comisión triunfó como hemos visto en la lectura del artículo.

Por Decreto de 10 de agosto de 1933, se dispuso que el día 3 de septiembre próximo, las regiones españolas procedan a elegir sus representantes en el Tribunal de Garantías.

El artículo 4.º de dicho Decreto establece «El día señalado, los Ayuntamientos se reunirán en sesión extraordinaria para el solo fin de la elección. Los concejales votarán por papeleta doblada, que contendrá los nombres y apellidos del candidato representante titular y los del suplente, con designación expresa para cada cargo».

SECCION SEPTIMA. = De los Vocales elegidos por los Colegios de Abogados.

Art. 12 1. Para la renovación bienal establecida, cada Colegio de Abogados celebrará, en la fecha única que al efecto se fije una votación en forma igual a la que según sus estatutos proceda para el nombramiento de Junta de gobierno, y el Decano remitirá al Tribunal de Garantías Constitucionales el acta donde conste el número de Abogados con derecho a voto en el Colegio respectivo, y el número de sufragios obtenidos por cada candidato, así como las reclamaciones que en su caso se hayan formulado.

2. Podrán ser elegidos los que figuren incorporados en

cualquiera de los Colegios, hállese o no en el ejercicio profesional.

3. El escrutinio se celebrará por el pleno de dicho Tribunal el cual comunicará su resultado al Gobierno a efectos anteriormente señalados.

4. No podrá ser elegido dos veces consecutivas un mismo Letrado para ostentar esta representación.

5. Tampoco podrá ningún Letrado votar más de una vez en cada elección, aunque esté matriculado en diversos Colegios.

SECCION OCTAVA = De los Vocales Profesores.

Art. 13. 1. Cada una de las Facultades de Derecho existentes en las Universidades del Estado procederá en votación, directa y secreta a designación de los cargos de Vocales que menciona el artículo 122 de la Constitución, proveyéndose cada bienio dos de los cuatro puestos de Vocales.

2. Gazarán para ello de sufragio activo y pasivo los Catedráticos y Profesores que tengan voto en la Junta de Facultad, no pudiendo incluirse en cada papeleta más que un nombre.

3. Una vez hecha la elección, el Decano cursará las actas de ella al Presidente del Tribunal de Garantías para que, ante el pleno se practique el escrutinio general, cuyo resultado será comunicado al Gobierno, a los efectos del nombramiento.

4. La condición de Vocal obtenida por este concepto se perderá cuando el interesado cese por cualquier causa en el cargo docente cuyo desempeño en activo le daba titularidad.

SECCION NOVENA. = Inmunidades y prerrogativas.

Art. 14. 1. Los individuos del Tribunal serán independientes en el ejercicio de su función, no quedando sujetos a ningún mandato imperativo.

2. No se les podrá exigir responsabilidad por sus votos salvo caso de delito, del cual responderán ante en plazo del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Art. 15. No podrán ser nombrados Vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales:

- Primero. Los impedidos física o intelectualmente.
- Segundo. Los que estuviesen procesados por cualquier delito perseguido de oficio.
- Tercero. Los que hubieran sido condenados a cualquier pena por razón de delito que les haga desmerecer en el concepto público.

Cuarto. Los quebrados no rehabilitados y los concursados mientras no sean declarados inculpables.

Quinto. Los deudores a fondos públicos como segundos contribuyentes.

Se debe este artículo a un voto particular del señor Elola. El texto del dictamen primitivo no hablaba de incapacidades. Dicho Diputado defendía su voto, aduciendo que debía hacerse una declaración previa por ser propensa a aque-llas, estas designaciones por elección.

Fué curioso el hecho de que la Comisión al aceptar su voto, lo hizo parcialmente, sin comprender las incapacidades al deudor de fondos públicos. El señor Elola protestó de esta reserva: «Hay — decía — agazapadas una porción de personas con capacidad económica suficiente para responder de las cargas fiscales y que se sustraen de este deber. Un quebrado no rehabilitado es a mi juicio preferible a este deudor de fondos públicos maliciosamente agazapado, amparado en todos los recovecos administrativos, y que lleva consigo realmente la indignidad cívica de aquel que no vá con los demás a cumplir esas obligaciones que son primordiales en el orden político y en el orden económico».

La Comisión tras un forzageo con el autor del voto y con el señor Ossorio acabó aceptando el voto totalmente como así consta en el articulado de la ley.

Art. 16. Todos los Vocales del Tribunal tendrán el mismo sueldo que los Magistrados del Tribunal Supremo y no podrán desempeñar ningún otro destino o cargo oficial ni particular, salvo, naturalmente, el que en su caso les diere titularidad para ocupar puesto en el tribunal si se tratara de Vocales natos. Estos podrán devengar en concepto de representación la mitad del sueldo de un Magistrado del Supremo.

Tampoco podrán los Vocales del Tribunal ejercer la Abogacía.

SECCION DECIMA. = De la Secretaria del Tribunal.

Art. 17. 1. Habrá un Secretario general y el número de Secretarios que determine el reglamento, el cual fijará las condiciones necesarias para el desempeño de dichos cargos.

2. Los Secretarios no cobrarán por Arancel sino que percibirán sueldo fijo y serán incompatibles con cualquiera otra función, destino o cargo, así como con el ejercicio profesional y con la intervención activa en funciones industriales o mercantiles, incluso las que solo revistan carácter consultivo o de asesoramiento.

Art. 18. 1. A las ordenes inmediatas del Secretario general se hallará el número de oficiales que el reglamento del Tribunal estime necesario para el cumplimiento de las funciones que por el mismo se le asigne.